



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

1 de junio de 1990

Núm. 66

INDICE

Núms.		Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION		
161/000089	Desestimación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas para paliar los efectos de la suspensión de actividades pesqueras en Namibia, y enmienda formulada a la misma	6
161/000090	Desestimación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno para que remita a la Cámara, en el plazo máximo de tres meses, un Proyecto de Ley declarando Parque Nacional a la zona del Monte de El Pardo, y enmienda formulada a la misma	6
161/000093	Desestimación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre adopción de medidas para paliar la grave crisis por la que está atravesando la flota pesquera congeladora	6
161/000101	Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario Popular en el Congreso, relativa al cumplimiento de la Disposición Transitoria de la Ley 44/1981, de 26 de noviembre, sobre aprobación de Presupuestos Generales del Estado para 1982	7
161/000102	Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la modificación del Estatuto de los Trabajadores	9
161/000103	Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre la construcción de la variante de Sollana en la provincia de Valencia	10
161/000104	Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre retirada de monedas con imágenes preconstitucionales	11
161/000105	Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno para que, en el plazo de tres meses, remita una nueva Ley de Protección del Ambiente Atmosférico, que modifique la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, y adopte diversas medidas en relación con la zona de Cartagena	11
161/000106	Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la solicitud a la Comunidad Económica Europea (CEE) de creación de una Organización Común de Mercado para la patata	13

Núms.		Páginas
161/000107	Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la realización de un nuevo trazado para el tramo final de la futura autovía Lugo-La Coruña, contemplada en los planes del Gobierno para 1992-1993	14
PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO		
162/000023	Rechazo por el Pleno de la Cámara, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre solicitud a la CEE de supresión del pago de las tasas de corresponsabilidad	15
162/000049	Rechazo por el Pleno de la Cámara, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario Vasco (PNV), sobre situación en la que se encuentra la República de Lituania tras haber proclamado su independencia y haber solicitado el reconocimiento internacional de la misma, y enmienda formulada a la misma	15
162/000050	Rechazo por el Pleno de la Cámara, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que el Congreso de los Diputados expresa su adhesión al proceso de recuperación de los derechos y libertades del pueblo de Lituania e insta al Gobierno a adoptar las acciones diplomáticas oportunas para que este proceso sea respetado por el Gobierno de la URSS, y enmienda formulada a la misma ...	15
162/000051	Rechazo por el Pleno de la Cámara, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a reconocer a Lituania como país independiente, a apoyar el proceso de institucionalización democrática liderado por el Consejo Supremo de Lituania y a considerar la creciente intervención de los militares soviéticos en la vida social y política de dicha República, y enmienda formulada a la misma ..	16
162/000058	Enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario Socialista del Congreso, relativa a situación en Lituania y en la Unión Soviética	16
162/000058	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con enmienda, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo parlamentario Socialista en el Congreso, sobre la situación en Lituania y en la Unión Soviética	17
INTERPELACIONES ORDINARIAS		
170/000013	Interpelación presentada por el Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas de política general que va a adoptar el Gobierno para corregir la nociva precarización del mercado laboral en nuestro país	18
INTERPELACIONES URGENTES		
172/000022	Interpelación presentada por el Grupo parlamentario Vasco (PNV), sobre medidas a adoptar para incrementar la cobertura de régimen público de Seguridad Social, universalizando las contingencias y prestaciones	19
172/000026	Interpelación presentada por el Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general a adoptar por el Gobierno para paliar la grave situación por la que está atravesando el sector agrario español, como consecuencia de la congelación de los precios de garantía en las tres últimas campañas	19
172/000027	Interpelación presentada por el Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas de política de interior que piensa adoptar el Gobierno para garantizar los derechos de los Guardias Civiles como ciudadanos y que aseguren sus funciones como cuerpo policial	20
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES		
173/000013	Enmiendas presentadas a la moción consecuencia de interpelación del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre tráfico y consumo de drogas	21
173/000013	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con enmienda, de la moción consecuencia de in-	

Núms.		Páginas
	terpelación del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre tráfico y consumo de drogas	22
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL		
181/000303	Pasa a tramitarse ante la Comisión de Política Social y de Empleo, la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso (G. P), sobre conocimiento por parte del Gobierno de los sucesos acaecidos en el puesto de la Cruz Roja de Granada, referentes al trato recibido por unos reclutas por parte de los soldados veteranos	23
181/000304	Pasa a tramitarse ante la Comisión de Política Social y de Empleo, la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso (G. P), sobre medidas a adoptar por el Gobierno en relación a los sucesos acaecidos en el puesto de la Cruz Roja de Granada, referentes al trato recibido por unos reclutas por parte de soldados veteranos	23
181/000380	Retirada de la pregunta formulada por el Diputado don Mariano Rajoy Brey (G. P), relativa al traspaso de funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) a la Comunidad Autónoma de Galicia	23
181/000381	Retirada de la pregunta formulada por el Diputado don Mariano Rajoy Brey (G. P), relativa al gasto por persona protegida del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en Galicia en relación con la media nacional	23
181/000428	Pregunta formulada por el Diputado don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P), sobre razones por las que se ha reducido a la mitad la subvención de la Mutualidad General Deportiva a deportistas menores de 14 años	24
181/000429	Pregunta formulada por el Diputado don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P), sobre motivo por el que el Presidente del Consejo Superior de Deportes no ha convocado la preceptiva Asamblea General anual de la Mutualidad General Deportiva	24
181/000430	Pregunta formulada por el Diputado don Carlos Revilla Rodríguez (G. CDS), sobre garantías sanitarias del Instituto de Salud Carlos III	25
181/000431	Pregunta formulada por el Diputado don Blas Camacho Zancada (G. P), sobre aplicación al Fondo Especial de la Seguridad Social de la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre	25
181/000432	Pregunta formulada por el Diputado don Joseba Azkárraga Rodero (G. Mx.), sobre razones de la no concesión de la extradición del señor Mendaille, solicitada por Francia	25
181/000433	Pregunta formulada por la Diputada doña María Cristina Almeida Castro (G. IU-IC), sobre razones del Gobierno para acceder al indulto solicitado por el Comisario Julián Marín Ríos y el Inspector Juan Antonio Gil Rubiales, condenados por el Tribunal Supremo hace ocho meses a tres y dos de inhabilitación, respectivamente	26
181/000434	Pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P), sobre suficiencia del número de camas existentes en centros dedicados a tratamiento de desintoxicación de drogodependientes	26
181/000436	Pregunta formulada por el Diputado don Mariano Rajoy Brey (G. P), sobre aprobación del Real Decreto 484/1990, de 30 de marzo, sobre precio de venta al público de libros	27
181/000438	Pregunta formulada por la Diputada doña María Teófila Martínez Saiz (G. P), sobre puesta en funcionamiento de la Guardia Civil del Mar	27
181/000439	Pregunta formulada por la Diputada doña Celia Villalobos Talero (G. P), sobre medidas dictadas para solventar la situación de las cuentas de la Seguridad Social	27
181/000440	Pregunta formulada por la Diputada doña María Teresa Estevan Bolea (G. P), sobre razones por las que las Confederaciones Hidrográficas dependientes del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (MOPU) permiten el vertido de aguas residuales a los cauces públicos con incumplimiento de la Ley de Aguas	28
181/000441	Pregunta formulada por la Diputada doña María Teresa Estevan Bolea (G. P), sobre medidas y previsiones que piensa adoptar el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para	

Núms.		Páginas
	sanear las aguas del litoral y controlar el vertido de aguas residuales con residuos tóxicos y peligrosos	28
181/000442	Pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio (G. P), sobre fecha en que comenzarán las obras de circunvalación en la ciudad de Cáceres	29
181/000443	Pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio (G. P), sobre tiempo que va a ser necesario para terminar las obras de acondicionamiento de la carretera C-521, de Malpartida de Cáceres a Valencia de Alcántara	29
181/000444	Pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio (G. P), sobre fecha en que comenzarán las obras de los diversos tramos de la Autovía de Extremadura	30
181/000445	Pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio (G. P), sobre revisión de los procesos de acondicionamiento de residuos radiactivos que se realizan en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	30
181/000446	Pregunta formulada por el Diputado don Enrique Lacalle Coll (G. P), sobre razones por las cuales el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) no paga las jeringuillas necesarias a los diabéticos	30
181/000447	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P), sobre envío al Congreso de los Diputados de los textos de los Acuerdos de Cooperación entre España y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (NATO), firmados en Bruselas el día 21 de mayo de 1990	31
181/000448	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P), sobre razones, objetivas y subjetivas, del Ministro de Defensa para la selección de los Oficiales Generales de las Fuerzas Armadas Españolas que, desde hace pocos días, ocupan los puestos de la Junta de Jefes de Estado Mayor	31
181/000449	Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre medidas para contener el incremento desmesurado del Índice de Precios al Consumo en las Islas Canarias y, en especial, los gastos de alimentación	32
181/000450	Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Martínez-Campillo García (G. CDS), sobre elementos diferenciados del Plan de Transporte en las grandes ciudades en relación con el Plan General de Carreteras y con el Plan de Transporte de Cercanías, plazos de ejecución y cuantía de las inversiones	32
181/000451	Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Martínez-Campillo García (G. CDS), sobre método para armonizar las actuaciones previstas por las Administraciones Públicas y, en especial, para coordinar el diseño final del Plan de Transporte por Carretera y el Plan de Transporte Ferroviario de acceso a las grandes ciudades	33
181/000452	Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Martínez-Campillo García (G. CDS), sobre coordinación de carácter institucional y administrativa en la elaboración de los Planes de Transporte por Carretera y de Transporte Ferroviario de acceso a las grandes ciudades	33
181/000453	Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Martínez-Campillo García (G. CDS), sobre criterios seguidos para la exclusión de la ciudad de Alicante del Plan de Transporte en las grandes ciudades y del Plan de Cercanías	34
181/000454	Pregunta formulada por el Diputado don Ramón Espasa Oliver (G. IU-IC), sobre abono por el Fondo Especial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) de las prestaciones que legalmente tiene asumidas con efectos de 1-7-87 en relación con los pensionistas de la Mutualidad de Previsión del extinguido Instituto Nacional de Previsión, al igual que ya se hace con los pensionistas de la Mutualidad de Previsión de Funcionarios del Mutualismo Laboral	34
181/000455	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre datos relativos a conductas políticas democráticas contra la dictadura franquista, proporcionados en los informes de antecedentes policiales	35
181/000456	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P), sobre alcance de la propuesta de revisión de la estrategia militar de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)	35

Núms.		Páginas
181/000457	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P), sobre incidencia en España de una revisión de las doctrinas estratégicas de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)	35
181/000458	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P), sobre preferencias de España en la elaboración de una nueva estrategia militar para la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)	36
181/000459	Pregunta formulada por el Diputado don Blas Camacho Zancada (G. P), sobre necesidad del polígono de tiro de Anchuras (Ciudad Real), como consecuencia de los cambios ocurridos en el Este y Centro de Europa y en consideración a los previsibles cambios en la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)	36
181/000460	Pregunta formulada por el Diputado don Blas Camacho Zancada (G. P), sobre resultado de los trabajos realizados por tres destacamentos del Ejército de Anchuras (Ciudad Real) durante el pasado verano	37
181/000461	Pregunta formulada por el Diputado don Blas Camacho Zancada (G. P), sobre valoración de las cartas enviadas al Alcalde de Anchuras (Ciudad Real) por el Director General de Relaciones Informativas y Sociales de la Defensa y el Capitán General de la Segunda Región Aérea los días 13 y 20 de junio de 1989	37
181/000462	Pregunta formulada por el Diputado don Blas Camacho Zancada (G. P), sobre fincas que han sido compradas, permutadas o expropiadas, del Polígono de tiro de Anchuras (Ciudad Real)	37
181/000463	Pregunta formulada por el Diputado don Blas Camacho Zancada (G. P), sobre decisión del Consejo de Administración de REPSOL de agrupar sus participaciones en el extranjero en un «holding» radicado en Holanda	38
181/000464	Pregunta formulada por el Diputado don Blas Camacho Zancada (G. P), sobre resultado de las inversiones de REPSOL dentro y fuera de España	38
181/000465	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Carlos Guerra Zunzunegui (G. §F), sobre razones por las que se ha suspendido, en dos ocasiones, la visita del Ministro de Asuntos Exteriores del Reino de Marruecos a España	39
181/000469	Pregunta formulada por el Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez (G. P), sobre actividades integrantes del tratamiento que se lleva a cabo en los establecimientos penitenciarios	39
181/000470	Pregunta formulada por el Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez (G. P), sobre existencia de coordinación entre las actividades integrantes del régimen y del tratamiento penitenciario	39
181/000471	Pregunta formulada por el Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez (G. P), sobre existencia en los centros penitenciarios españoles de un número suficiente de especialistas cualificados en los equipos de observación y tratamiento	40
181/000472	Pregunta formulada por el Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez (G. P), sobre medios humanos y materiales con que cuentan las comisiones de asistencia social para atender a los internos o a los liberados y a los familiares de unos y otros, en cumplimiento de la Ley General Penitenciaria	40
181/000473	Pregunta formulada por el Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez (G. P), sobre colaboración que, de forma permanente, deben llevar a cabo las comisiones de asistencia social con las entidades dedicadas especialmente a la asistencia de los internos y al tratamiento de los excarcelados	41
181/000474	Pregunta formulada por el Diputado don Mariano Rajoy Brey (G. P), sobre proyectos que tiene el Gobierno para la construcción de un edificio destinado a prisión en el municipio de Pontevedra	41
181/000475	Pregunta formulada por el Diputado don Mariano Rajoy Brey (G. P), sobre gestiones del	

Núms.		Páginas
	Gobierno para que el Convenio Internacional de Seguridad Marítima para buques de pesca de Torremolinos sea sometido a aprobación en el seno de la DMI	42
181/000476	Pregunta formulada por el Diputado don Mariano Rajoy Brey (G. P), relativa a grado de cumplimiento de la normativa sobre seguridad para la gente del mar	42
181/000477	Pregunta formulada por el Diputado don Mariano Rajoy Brey (G. P), sobre razones por las que el Gobierno no ha puesto en funcionamiento el programa de formación para la obtención del certificado de competencia para marinero, aprobado por la Organización Meteorológica Internacional (OMI) y ratificado por España	42
181/000478	Pregunta formulada por el Diputado don Mariano Rajoy Brey (G. P), sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para mejorar la situación actual del salvamento marítimo en España	43
181/000479	Pregunta formulada por el Diputado don Mariano Rajoy Brey (G. P), sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para coordinar la actuación de los distintos poderes en orden a una mayor eficacia en el salvamento marítimo	43
181/000480	Pregunta formulada por la Diputada doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda (G. P), sobre motivos que han llevado al Gobierno a aprobar un Real Decreto por el cual el Ejército del Aire asumirá, en un plazo de doce meses, el control aéreo de Zaragoza	44
181/000486	Pregunta formulada por el Diputado don José María Mur Bernad (G. Mx.), sobre línea eléctrica Aragón-Cazaril	44

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su gestión del día 30 de mayo, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes proposiciones no de ley:

161/000089

Sobre medidas para paliar los efectos de la suspensión de actividades pesqueras en Namibia (expediente núm. 161/000089).

161/000090

Por la que se insta al Gobierno para que remita a la Cámara, en el plazo máximo de tres meses, un Proyecto de Ley declarando Parque Nacional a la zona del Monte de El Pardo (expediente núm. 161/000090).

161/000093

Sobre adopción de medidas para paliar la grave crisis por la que está atravesando la flota pesquera congeladora (expediente núm. 161/000093).

Se inserta el texto de las enmiendas presentadas a las proposiciones no de ley.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley sobre medidas para paliar los efectos de la suspensión de actividades pesqueras en Namibia, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 52, de 24 de abril de 1990.

ENMIENDA

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias con el fin de:

1.º Mantener la capacidad extractiva y de empleo de la actual flota congeladora y por consiguiente de la actividad económica derivada.

2.º Estructurar dicha política de mantenimiento de la capacidad extractiva y de empleo teniendo en cuenta todos los intereses afectados y con la adopción de aquellas medidas específicas de índole legal, económico y estructural que posibiliten la consecución del objetivo propuesto.

Asimismo insta al Gobierno a continuar sus gestiones ante la Comisión de la CEE para que negocie, a la mayor brevedad posible, un acuerdo pesquero con Namibia, e intensifique igualmente las gestiones para la obtención de caladeros alternativos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 1990.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno para que remita a la Cámara, en el plazo máximo de tres meses, un Proyecto de Ley declarando Parque Nacional a la zona del Monte de El Pardo, publicada en el «B. O. C. G.» núm. 56, Serie D, de 30 de abril de 1990.

ENMIENDA

De sustitución.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realzar y remitir a esta Cámara, en el plazo más breve posible, un estudio sobre las medidas más adecuadas que deben adoptarse con el fin de conjugar la necesaria protección como espacio natural del Monte de El Pardo y su régimen jurídico de Patrimonio Nacional, con los usos restringidos que algunas de sus partes tienen en la actualidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 1990.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000101

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000101.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa al cumplimiento de la Disposición Transitoria de la Ley 44/1981, de 26 de noviembre, sobre aprobación de Presupuestos Generales del Estado para 1982.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa al cumplimiento de la Disposición Transitoria de la ley 44/1981, de 26 de noviembre, sobre aprobación de Presupuestos Generales del Estado para 1982, para su debate en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Antecedentes

La Disposición Transitoria de la Ley 41/1981, de 26 de noviembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para 1982 establece lo siguiente:

«Se autoriza al Gobierno a realizar las actuaciones necesarias para la liquidación definitiva de las cuentas pendientes de "Maquinaria Textil del Norte de España, S. A.", tanto con el Banco de Crédito Industrial, como con la Comisión Liquidadora de Créditos Oficiales a la Exportación, así como a someter a arbitraje o aceptar transacciones con cuantos organismos públicos o privados estén directa o indirectamente relacionados con la referida Empresa.»

La razón de ser de esa Disposición está en la situación creada tras la actuación de la Administración Judicial de MATESA, siendo a destacar que esta Disposición Transitoria reconoce de forma expresa la existencia de «Cuentas Pendientes».

Esquemáticamente se pueden señalar estos datos fun-

damentales, extraídos del Memorándum de la rendición final de cuentas aprobado sin oposición por Auto Judicial, presentado por el último administrador judicial al cesar en sus funciones:

A) Don Juan Vila Reyes fue condenado por Sentencia de la Sala II del Tribunal Supremo de 9 de febrero de 1976, como principal responsable del asunto MATESA a varios años de privación de libertad y a satisfacer al Banco de Crédito Industrial 8.802 millones de pesetas, siendo condenada «MATESA» al pago como responsable civil subsidiaria.

B) En el año en que se produjo la intervención judicial de MATESA, según el Informe-Balance realizado conjuntamente por la Entidad Estatal Banco de Crédito Industrial (Prestamista), la aseguradora Crédito y Caución (Para-Estatal), y el reasegurador Consorcio de Compensación de Seguros (Estatal) a instancias del Instituto de crédito a medio y largo plazo, presentaba un Balance consolidado de 11.755,4 millones en el momento en que la Administración Judicial se hace cargo de MATESA.

Durante los trece años que dura la intervención se llega a la situación siguiente: del activo de 11.755,4 millones en la fecha de junio de 1969 se pasa a un activo el 24 de julio de 1978 de 2.669,8 millones y el 2 de febrero de 1981 el activo es de 1.190,2 millones, cifras que constan en el referido Memorándum.

Por ello, el propio Administrador Judicial afirma que las pérdidas sufridas en trece años de Administración Judicial se elevan a una cifra que puede oscilar entre los 9.000 y los 11.500 millones de pesetas, según la fecha que se considere.

C) El 9 de febrero de 1983, el R. D. 874/83 formalizaba una transacción autorizada por la ya citada Disposición Transitoria de la Ley 44/1981 por la que el sistema asegurador reconoce su responsabilidad y asume el pago de los créditos concedidos a MATESA ya que los créditos concertados por MATESA con la Compañía Española de Crédito y Caución y los de reaseguro establecidos entre esa Compañía y el Consorcio de Compensación de Seguros fueron reconocidos como plenamente válidos, y vigentes por sucesivas Sentencias de la Sala Primera del Tribunal Supremo. Lo que pone de manifiesto la evidente contradicción entre estas Sentencias y la dictada por la Sala Segunda del mismo Tribunal, al condenar a don Juan Vila y, subsidiariamente, a MATESA al pago de la antedicha cantidad, equivalente a los créditos concedidos y no devueltos, por considerar nulos los contratos de seguro, después de declarados válidos y como vemos, cumplidos.

Al haberse efectuado la transacción por la que el Estado da por entero y totalmente resarcido de las cantidades que le eran debidas, es evidente que ya no puede percibir doblemente una indemnización.

A pesar de ello:

1. El 22 de marzo de 1983 se subastó públicamente la Empresa MATESA en España.

2. El 29 de octubre de 1984 se procedió a la venta pú-

blica en la Bolsa de Madrid de las acciones y participaciones de MATESA en el extranjero.

3. El 10 de diciembre de 1984 se subastan los derechos de los que pudiera ser titular de MATESA en el exterior.

Resulta, pues, que de un patrimonio saneado en el momento en que se hace cargo la administración judicial pasamos a la liquidación total del patrimonio.

Las causas por las que se produjeron estas pérdidas y estos perjuicios, los describe ampliamente el Memorándum presentado por la Administración Judicial y de ello resulta patente que el Estado español podría ser responsable patrimonialmente de dichos perjuicios causados por el funcionamiento de las sucesivas administraciones judiciales impuestas a MATESA.

D) En 1 de noviembre de 1977 fue fundada la «Agrupación de Intereses para la Representación de los perjuicios en el caso MATESA», con la finalidad de canalizar las reclamaciones procedentes que pudieran ser ejercitados en defensa de sus derechos e intereses.

Entidad constituida con arreglo al derecho suizo por tener su residencia en dicho país miembros integrantes de la misma, afectados por el asunto MATESA y por radicar en Suiza bienes de entidad sustancial de titularidad de los mismos.

Esta Agrupación solicitó al Consejo de Ministros con fecha 17 de junio de 1987 la celebración de arbitraje internacional, al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria de la Ley 44/1981, específicamente dictada para el caso y con el objeto de que se dicte Laudo sobre la siguiente cuestión:

«Si como consecuencia de la actuación del Estado y de la intervención y posterior creación de la Administración Judicial y del desarrollo de las funciones de los sucesivos Administradores Judiciales, nombrados por el Juzgado Especial de «Maquinaria Textil del Norte de España, S. A.» (MATESA) para la Administración de dicha Sociedad, desde la intervención en 1969 hasta el 20 de junio de 1985 y de las ejecuciones de las Sentencias firmes, penales y civiles dictadas en o con relación al asunto MATESA, se han producido mutuos perjuicios económicos para las partes o sus participados y entre dependientes y si, de existir tales perjuicios y, una vez compensadas las cantidades coincidentes resulta y existe responsabilidad de cualquier tipo y en especial económica para cualquiera de las citadas partes, como consecuencia de sus respectivas actuaciones y situación determinando por tanto la correspondiente obligación de indemnizar su cuantía y sus intereses.»

No obstante el tiempo transcurrido, la antedicha agrupación no ha recibido respuesta alguna.

E) El art. 106.2 de la Constitución española establece que «los particulares en los términos establecidos por la Ley tendrán derecho a ser indemnizados por toda lesión que sufran en cualquiera de sus bienes y derechos, salvo en los casos de fuerza mayor, siempre que la lesión sea consecuencia de los servicios públicos».

Por otra parte la ya citada Disposición Transitoria de la Ley 44/1981 es algo más que una simple autorización al Gobierno para transigir o someter a arbitraje las cuestiones pendientes relacionadas con MATESA.

Esta autorización ya la tenía el Gobierno de acuerdo con lo dispuesto por el art. 39 de la Ley General Presupuestaria de 4 de enero de 1977.

La Disposición Transitoria tiene un significado propio y muy concreto y en una interpretación finalista de la norma es claro que la voluntad del legislador y la finalidad de la norma es que el Estado transija o someta a arbitraje la liquidación definitiva de las «cuentas pendientes» en relación con MATESA.

Es por ello que el Gobierno debe dar cumplimiento a lo dispuesto por el legislativo en la mencionada Disposición Transitoria de la Ley 44/1981 y, en consecuencia, se presente la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria de la Ley 44/1981, someta a arbitraje internacional con la «Agrupación de Intereses para la representación de los perjudicados en el caso MATESA», las cuestiones pendientes sobre la liquidación definitiva de las cuentas de Maquinaria Textil del Norte de España y en concreto «si como consecuencia de la actuación del Estado y de la intervención y posterior creación de la Administración Judicial y del desarrollo de las funciones de los sucesivos Administradores Judiciales nombrados por el Juzgado Especial de «Maquinaria Textil del Norte de España» (MATESA), para la Administración de dicha sociedad, desde la intervención en 1969 hasta el 20 de julio de 1985 y de las ejecuciones de las Sentencias firmes civiles y penales dictadas en o con resolución al asunto MATESA se han producido mutuos perjuicios económicos para las partes o sus participados y entes dependientes y si, de existir tales perjuicios y, una vez compensadas las cantidades coincidentes, resulta y existe responsabilidad de cualquier tipo y en especial económica para cualquiera de las citadas partes como consecuencia de sus respectivas actuaciones y situación, determinando por tanto la correspondiente obligación de indemnizar, su cuantía e intereses.

Madrid, 18 de mayo de 1990.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

161/000102

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000102.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la modificación del Estatuto de los Trabajadores.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y de Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de Ley, relativa a la Modificación del Estatuto de los Trabajadores, para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo.

Exposición de Motivos

La Disposición Adicional 5.ª de la Ley 8/1980, del Estatuto de los Trabajadores, en su aplicación práctica viene produciendo efectos perversos, sin duda nunca queridos por el legislador.

La posibilidad de decretar la jubilación forzosa de trabajadores de edad madura, se ha querido inscribir en la promoción de una política de pleno empleo, al objeto de que se puedan generar puestos de trabajo para personas en desempleo.

Al afectarse con tal Disposición Adicional a derechos fundamentales reconocidos por nuestra Constitución (artículos 14 y 35), la sentencia de 2 de julio de 1981 del Tribunal Constitucional declaró la inconstitucionalidad de parte de dicha Disposición, y, asimismo, condicionó la constitucionalidad de la otra parte a la concurrencia de determinados requisitos, tanto en dicha Sentencia como en otras posteriores.

En orden a la constitucionalidad de dicho tipo de medidas, los aludidos condicionantes se refieren substancialmente a que los ceses forzosos proporcionen empleo a la población en paro, y a que los cesados puedan acceder a la prestación de la Seguridad Social.

Con todo ello, la práctica en la aplicación de dicha Disposición, en lo que queda subsistente tras la citada Sen-

tencia, viene evidenciando corruptelas y agravios comparativos generalizados que posteriormente referiremos, que la norma jurídica debiera evitar.

Parece dudoso que pueda conceptuarse como compensación adecuada al cese forzoso el derecho del cesado a la correspondiente prestación de Jubilación, cuando es patente que dicha prestación está configurada como un derecho derivado del abono de cuotas, con independencia de que se produzca o no el cese forzoso prestación a la que tiene derecho cualquier trabajador que disponga de los necesarios períodos de carencia quede o no afectado por jubilación forzosa.

De otro lado, la Disposición de referencia no determina expresamente indemnización para estos supuestos, lo que constituye indudable agravio comparativo con otros supuestos de similar naturaleza, como los de extinción por causas tecnológicas o económicas y por fuerza mayor, a los que se reconoce indemnización en el artículo 51.10 del Estatuto de los Trabajadores; las extinciones por causas objetivas no imputables al trabajador, a las que el art. 53 del Estatuto reconoce también derecho a indemnización; o los supuestos de extinción de la relación laboral por muerte o desaparición del empresario, indemnizados por aplicación de la Disposición Final 4.ª del Estatuto, tal y como reconoció la Sentencia 37/1986 del Tribunal Constitucional.

Pero el efecto más grave, es el de su utilización como auténticas regulaciones de empleo que, a diferencia de aquellas, resultan gratuitas y sin ningún control social; en no pocas ocasiones, su única razón de ser estriba en la sustitución de trabajadores con cargas salariales por antigüedad por otros más baratos, primados por el Estado, y en condiciones de precariedad en su empleo, cuando no se produce de facto la amortización de los puestos de los cesados.

A lo anterior, ha de unirse la consideración de que los ceses forzosos que nos ocupan afectan a trabajadores de edad madura o de la «tercera edad», en numerosas ocasiones con cargas familiares por lo que no aceptan voluntariamente su jubilación; no debiendo olvidarse el todavía insuficiente nivel de las pensiones públicas, ni las modificaciones que se han operado en la situación de empleo.

La presente proposición tiene en cuenta el criterio de voluntariedad de la jubilación que preconiza la OIT; y, en definitiva, pretende lograr la homologación de situaciones esenciales iguales, para evitar consecuencias injustas, de agravio comparativo o de fraude a la Ley, precisamente respecto de trabajadores de edad avanzada y, por ello, sociológicamente con menores posibilidades de defensa y reivindicación.

Por todo ello, se formula la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en el plazo de tres meses, presente a esta Cámara el correspondiente proyecto legislativo, modificando la redacción de la Disposición Adicional 5.ª del Estatuto de los

Trabajadores, en el que se supriman las expresiones de contenido inconstitucional en concordancia con la Sentencia de 2 de julio de 1981 del Tribunal Constitucional; y en el que, asimismo, se concrete el condicionamiento de tales ceses forzosos, a la percepción de la pensión de jubilación al menos en el 100 por 100 de su base reguladora; y se establezca un régimen indemnizatorio similar, como mínimo, al establecido para otros supuestos extintivos de la relación laboral de análoga naturaleza.

Madrid, 8 de mayo de 1990.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

161/000103

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000103.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre la construcción de la variante de Sollana en la provincia de Valencia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la construcción de la variante de Sollana, en la provincia de Valencia, para su debate en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

La variante de Sollana forma parte del último tramo

de la autovía de circunvalación a Valencia prevista en el Plan General de Carreteras 1984/1991. En concreto, esta variante pertenecía al Proyecto 13-V-2510. «Variante de Sollana-Silla, Carretera N-332, punto kilométrico 235,9 al 251,0». Provincia de Valencia. Plan General de Carreteras.

Este Proyecto fue licitado el 12 de agosto de 1989 como concurso restringido de proyecto y construcción quedando desierto.

Parece que la Dirección General de Carreteras ha ordenado la redacción de un nuevo Proyecto «Variante de Román-Silla», que no contempla la realización de la variante de Sollana, quedando ésta como obra independiente y a la espera de nuevos estudios.

Por ello es fácil suponer que se producirá un importante retraso en la realización de esta obra con el consiguiente perjuicio para el municipio de Sollana, que ha de soportar un intenso tráfico en un tramo muy peligroso que ocasiona accidentes con demasiada frecuencia y corre grave riesgo de inundaciones mientras no lleve a efecto la obra referida.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que adopte las medidas que sean necesarias para la realización urgente del tramo de la variante de Sollana perteneciente a la autovía de circunvalación de Valencia prevista en el Plan General de Carreteras 1984/1991.

Madrid, 21 de mayo de 1990.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

161/000104

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000104.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre retirada de monedas con imágenes preconstitucionales.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre: retirada de monedas con imágenes preconstitucionales, para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

Después de 13 años transcurridos desde las primeras elecciones democráticas todavía tiene curso legal monedas con la efigie del dictador o con el escudo preconstitucional.

Las monedas son no sólo un instrumento de cambio sino un elemento importante de la cultura de los pueblos por lo que suelen incluir aspectos característicos y notables.

Considerando que ha transcurrido tiempo suficiente para su retirada, se propone la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que a lo largo del presente año 1990 se proceda a la retirada de la circulación de todas aquellas monedas de curso legal que llevan la efigie del anterior Jefe del Estado o el escudo preconstitucional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 1990.—**José L. Martínez Blasco**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Parlamentario IU-IC.

161/000105

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000105.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno para que, en el plazo de tres meses, remita una nueva Ley de Protección del Ambiente Atmosférico, que modifique la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, y adopte diversas medidas en relación con la zona de Cartagena.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

Cartagena viene sufriendo un índice de contaminación altísimo sin que las actuaciones de la Administración hayan reducido los efectos de ésta, la situación se ha degradado hasta tal punto que los ciudadanos en gesto de participación política se manifestaron en el mes de noviembre del 89 exigiendo, por tanto, un derecho constitucional: calidad de vida digna y un aire limpio. En el mes de marzo del 90 y convocado por Izquierda Unida, más de 30.000 cartageneros a través de un referéndum popular exigían medidas contra la contaminación y la declaración de zona de atmósfera contaminada.

El informe elaborado por la Agencia Regional del Medio Ambiente referente (del 1 de abril del 87 hasta 31 de marzo del 88) decía que se había incumplido la Ley y se había sobrepasado los valores límites de SO₂ y partículas en suspensión en determinadas zonas de Cartagena; por tanto, a la vista de este informe y la Ley de Protección del Ambiente Atmosférico, esas zonas de Cartagena tendrían que haber sido declaradas de atmósfera contaminada, según el artículo 5 del Real Decreto 833/75.

A pesar de los reiterados planes contra la contaminación que abrieron los Reales Decretos 1197 y 2826/79 y el Plan de Saneamiento Atmosférico de Cartagena del 82 al 86, lo cierto es que se carece de efectos positivos contra la contaminación, tanto por el incumplimiento de los planes por las empresas y la propia Administración, como por la falta de un seguimiento a la ejecución de los planes.

De otro lado la Legislación vigente Ley 38/72, de 22 de

diciembre, de protección del ambiente atmosférico, podría posibilitar un hecho paradójico: Cartagena: Ciudad Legalmente Contaminada, ya que esta Ley sólo recoge actuaciones en la inmisión y no en los focos de emisión como debiera de ser, es decir, no tiene ningún control o medición en las empresas que emiten, sino en la contaminación global producida con aparatos colocados en lugares con dificultad para medir, y, sobre todo, como para hacer las medidas se saca la mediana se desprecian las puntas diarias, lo que provoca hechos graves, sirva como ejemplo las mediciones siguientes realizadas por la Agencia Regional para el Medio Ambiente:

— Basterreche, día 23 del 6 del 89, la media era de 152 microgramos de anhídrido sulfuroso/m³, mientras que en ese mismo día habían existido una punta de 846 microgramos de anhídrido sulfúrico, muy por encima de los 250 permitidos por la legislación europea.

— Lo Campamo, día 22 del 8 del 89, la media fue de 148 microgramos. Ese mismo día hubo una punta de varias horas de 1.036 microgramos.

Hechos que no se dan aisladamente sino de forma continuada, creando situaciones de auténtica emergencia, que dan lugar al ingreso de ciudadanos de esas zonas en los Hospitales de la Seguridad Social y al cierre de actividades al aire libre en los colegios públicos e Institutos de las zonas afectadas.

Izquierda Unida, recogiendo las demandas de los ciudadanos y siguiendo su compromiso social y político, presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«Una calidad de vida digna para todos los ciudadanos pasa por el saneamiento atmosférico de ciudades como la de Cartagena con alto grado de contaminación, por lo que el Congreso de los Diputados adopta los siguientes acuerdos:

1. Urgir al Gobierno de la Nación para que en el plazo de tres meses remita una nueva Ley de Protección del Ambiente Atmosférico, que modifique la Ley 38/72, de 22 de diciembre, para recoger actuaciones concretas de los focos de emisión y no sólo de la inmisión, unos sistemas de medidas distintos a la mediana y que tengan en cuenta las horas punta de contaminación y que posibiliten actuaciones específicas aún más restrictivas que las generales para todas aquellas zonas industriales en las que su meteorología, orografía y ubicación de las industrias en núcleos urbanos que así lo demanden.

2. Que el Gobierno de la Nación aborde a corto plazo las siguientes medidas:

a) Tratamiento especial para las zonas, que como Cartagena necesitan normativa específica según el artículo 3.2 de la vigente Ley 38/72, que dice: "... El Gobierno podrá establecer unos límites de omisión más estrictos

que los de carácter general cuando, aun observándose éstos y ponderando debidamente las circunstancias, estime que resultan directa y gravemente perjudicadas personas o bienes en el área de influencia del foco emisor o se rebasen en los puntos afectados los niveles generales de inmisión”.

b) Elaboración de un Plan de Medidas Obligatorias para el saneamiento del ambiente atmosférico en Cartagena para su ejecución a corto plazo, en colaboración con las distintas Administraciones y en el que quede nítidamente claro quién y cómo se financia; quién y cómo lo ejecuta y la Comisión de seguimiento del Plan con participación de las tres Administraciones Local, Regional y Estatal y el tejido social a través de los representantes de las organizaciones sociales de las zonas afectadas.

c) Que en sus previsiones anuales ante los fondos europeos plantee cuantías suficientes en los próximos dos años para hacer frente a la contaminación en Cartagena.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 1990.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Parlamentario IU-IC.

161/000106

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000106.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la solicitud a la Comunidad Económica Europea (CEE) de creación de una Organización Común de Mercado para la patata.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la solicitud a la CEE de creación de una Organización Común de Mercado para la patata, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Fundamento

El sector productor de patata, es uno de los pocos grandes sectores productivos agrarios en el conjunto de los países que conforman la Comunidad Económica Europea, que aún no dispone de una Organización Común de Mercado, siendo esta una laguna, que en opinión de los propios productores y sus Organizaciones Profesionales conviene subsanar con absoluta prioridad.

Con la creación de una Organización Común de Mercado para el sector de la patata, se lograría que paulatinamente y de una manera progresiva se fueran introduciendo en este sector los siguientes elementos:

a) Establecimiento de normas de calidad comunitarias tanto para las patatas tempranas y extratempranas como para el resto de las patatas, bien sean destinadas a consumo humano directo o a su transformación industrial.

b) Fomento de los organismos económicos adecuados con objeto de mejorar la estructura de la oferta.

c) Protección suficiente de los productores comunitarios frente a las importaciones de patatas y productos elaborados a base de patatas procedentes de terceros países.

d) Mejora de la transparencia del mercado, gracias a la aplicación de un procedimiento común para la elaboración de estadísticas de producción, transformación y consumo e información sobre el mercado.

e) Extensión de la investigación y del desarrollo al sector de las patatas, especialmente en el ámbito de la utilización apropiada de productos químicos empleados en su cultivo.

f) Desarrollo de una promoción de la patata y de sus productos derivados.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que en el conjunto de la CEE, se dedican al cultivo de la patata unos dos millones de hectáreas, con unas producciones medias que alcanzan entre 40 y 45 millones de Tm., y que en nuestro propio país es un cultivo que está extendido por todas las provincias y comunidades autónomas, produciéndose a lo largo del año a través de las cuatro clases de patatas extratempranas, tempranas, de media estación y tardías, con una superficie de siembra comprendida entre 300.000 y 350.000 hectáreas y una producciones que oscilan alrededor de los 6 millones de Tm. anuales, dependiendo de su cultivo la economía de gran número de explotaciones agrarias de toda la geografía española.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente,

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que solicite ante las correspondientes instancias comunitarias el establecimiento de una Organización Común de Mercado para el sector de la patata.

Madrid, 22 de mayo de 1990.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

161/000107

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000107.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la realización de un nuevo trazado para el tramo final de la futura autovía Lugo-La Coruña, contemplada en los planes del Gobierno para 1992-1993.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la realización de un nue-

vo trazado para el tramo final de la futura autovía Lugo-La Coruña, contemplada en los planes del Gobierno para 1992-1993, para su debate en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Es un hecho incuestionable que los accesos a la ciudad de La Coruña, a través del Puente del Pasaje, se encuentran colapsados al confluir en el fondo de la Ría de La Coruña-El Burgo las actuales vías de acceso terrestre (autopista, carreteras, ferrocarril); accesos que, por otra parte, están saturados de edificaciones urbanas y de servicios, y con poco espacio libre, por tanto, para nuevas actuaciones.

De esta manera, hacer un nuevo trazado para el tramo final de la autovía Lugo-La Coruña a través de este corredor es dificultoso y congestionante para la población actual, y verter el tráfico generado por esta autovía a la Autopista Ferrol-Tuy (A-9), sería sobrecargar la misma a corto o medio plazo, hipotecando su capacidad de futuro.

Por eso, se impone una solución que, mediante un nuevo trazado, evite esta congestión en la zona y abra a los medios de comunicación modernos y actuales zonas aún deprimidas de la Mancomunidad de Municipios de La Coruña.

Este nuevo trazado arrancararía de las proximidades de la localidad de Guisamo, y a través de los municipios de Cambre y Culleredo penetra en el Valle de Celas de Peiró, desde donde pasaría al Valle de Lomeda para desembarcar en el polígono industrial de Sabón, en las proximidades de Arteixo, en donde entroncaría en la futura autovía de La Coruña-Carballo. Con enlaces adecuados y suficientes en sus intersecciones con la autopista Ferrol-Tuy (A-9) y la carretera N-550 (La Coruña-Santiago).

Este trazado funcionaría como ronda periférica de La Coruña, dando servicio a la misma, al conectar todos sus accesos y permitir, además, un acceso directo a los polígonos industriales de Grela y Sabón, y a toda la comarca de Bergantiños, además de a toda la Mancomunidad de Municipios de La Coruña.

De esta manera, toda la zona centro-occidental de la provincia de La Coruña gozaría de una nueva vía de comunicación planteada con visión de futuro.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en la realización de la Autovía Lugo-La Coruña se contemple un nuevo trazo para su tramo final —accesos a La Coruña—, que, partiendo de las proximidades de la localidad de Guisamo, y a través de los municipios de Cambre, Culleredo y Arteixo, enlace con la futura autovía La Coruña-Carballo, en las proximidades del polígono de Sabón-Arteixo.

Madrid, 23 de mayo de 1990.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000023

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la proposición no de ley presentada por el Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre solicitud a la CEE de supresión del pago de las tasas de corresponsabilidad, número de expediente 162/000023, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES serie D, número 10, de 11 de enero de 1990.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

162/000049

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la proposición no de ley presentada por el Grupo parlamentario Vasco (PNV), sobre situación en la que se encuentra la República de Lituania tras haber proclamado su independencia y haber solicitado el reconocimiento internacional de la misma, número de expediente 162/000049, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, serie D, número 47, de 6 de abril de 1990.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publica la enmienda presentada a dicha proposición no de ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2, en concordancia con el 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Vasco (PNV) sobre situación en la que se encuentra la República de Lituania tras haber proclamado su independencia y haber solicitado el reconocimiento internacional de la misma.

Madrid, 28 de mayo de 1990.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

ENMIENDA

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados expresa su adhesión al proceso de recuperación de los derechos y libertades de los pueblos de Lituania, Estonia y Letonia, a los cuales debe reconocérseles el derecho de autodeterminación política del que fueron privados por el pacto Stalin-Ribbentrop.

El reconocimiento de este derecho no debe ser interpretado como contrario a la estabilidad política de la URSS, sino como reafirmación del derecho de autodeterminación reconocido por la propia Constitución soviética.

Si bien el principio de autodeterminación de los países soviéticos es intangible, su acceso a la independencia debe ser objeto de negociación, por lo que se insta a todas las partes a dar pruebas de flexibilidad en la negociación.»

JUSTIFICACION

En concordancia con las resoluciones aprobadas en la Asamblea del Atlántico Norte y del Consejo de Europa con el respaldo de las delegaciones españolas.

162/000050

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la proposición no de ley presentada por el Grupo parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que el Congreso de los Diputados expresa su adhesión al proceso de recuperación de los derechos y libertades del pueblo de Lituania e insta al Gobierno a adoptar las acciones diplomáticas oportunas para que este proceso sea respetado por el Gobierno de la URSS, número de expediente 162/000050, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, serie D, número 47, de 6 de abril de 1990.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publica la enmienda presentada a dicha proposición no de ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2, en concordancia

con el 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), por la que el Congreso de los Diputados expresa su adhesión al proceso de recuperación de los derechos y libertades del pueblo de Lituania e insta al Gobierno a adoptar las acciones diplomáticas oportunas para que este proceso sea respetado por el Gobierno de la URSS.

Madrid, 29 de mayo de 1990.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

ENMIENDA

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados expresa su adhesión al proceso de recuperación de los derechos y libertades de los pueblos de Lituania, Estonia y Letonia, a los cuales debe reconocérseles el derecho de autodeterminación política del que fueron privados por el pacto Stalin-Ribbentrop.

El reconocimiento de este derecho no debe ser interpretado como contrario a la estabilidad política de la URSS, sino como reafirmación del derecho de autodeterminación reconocido por la propia Constitución soviética.

Si bien el principio de autodeterminación de los países soviéticos es intangible, su acceso a la independencia debe ser objeto de negociación, por lo que insta a todas las partes a dar pruebas de flexibilidad en la negociación.»

JUSTIFICACION

En concordancia con las resoluciones aprobadas en la Asamblea del Atlántico Norte y del Consejo de Europa con el respaldo de las delegaciones españolas.

162/000051

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la proposición no de ley presentada por el Grupo parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a reconocer a Lituania como país independiente, a apoyar el proceso de institucionalización democrática liderado por el Consejo Supremo de Lituania y a considerar la creciente intervención de los militares soviéticos en la vida social y política de dicha República, número de expediente 162/000051, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, serie D, número 47, de 6 de abril de 1990.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publica la enmienda presentada a dicha proposición no de ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2, en concordancia con el 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a reconocer a Lituania como país independiente, a apoyar el proceso de institucionalización democrática liderado por el Consejo Supremo de Lituania y a considerar la creciente intervención de los militares soviéticos en la vida social y política de dicha República.

Madrid, 28 de mayo de 1990.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

ENMIENDA

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados expresa su adhesión al proceso de recuperación de los derechos y libertades de los pueblos de Lituania, Estonia y Letonia, a los cuales debe reconocérseles el derecho de autodeterminación política del que fueron privados por el pacto Stalin-Ribbentrop.

El reconocimiento de este derecho no debe ser interpretado como contrario a la estabilidad política de la URSS, sino como reafirmación del derecho de autodeterminación reconocido por la propia Constitución soviética.

Si bien el principio de autodeterminación de los países soviéticos es intangible, su acceso a la independencia debe ser objeto de negociación, por lo que se insta a todas las partes a dar pruebas de flexibilidad en la negociación.»

JUSTIFICACION

En concordancia con las resoluciones aprobadas en la Asamblea del Atlántico Norte y el Consejo de Europa con el respaldo de las delegaciones españolas.

162/000058

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la

publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la proposición no de ley, del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, relativa a situación en Lituania y en la Unión Soviética, exp. núm. 162/000058.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2, en concordancia con el 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre situación en Lituania y en la Unión Soviética.

Madrid, 28 de mayo de 1990.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

ENMIENDA

De modificación.
Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados expresa su adhesión al proceso de recuperación de los derechos y libertades de los pueblos de Lituania, Estonia y Letonia, a los cuales debe reconocérseles el derecho de autodeterminación política del que fueron privados por el pacto Stalin-Ribbentrop.

El reconocimiento de este derecho no debe ser interpretado como contrario a la estabilidad política de la URSS, sino como reafirmación del derecho de autodeterminación reconocido por la propia Constitución soviética.

Si bien el principio de autodeterminación de los países soviéticos es intangible, su acceso a la independencia debe ser objeto de negociación, por lo que se insta a todas las partes a dar pruebas de flexibilidad en la negociación.»

JUSTIFICACION

En concordancia con las resoluciones aprobadas en la Asamblea del Atlántico Norte y del Consejo de Europa con el respaldo de las delegaciones españolas.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes enmiendas a la proposi-

ción no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre: situación en Lituania y la Unión Soviética (expte. núm. 162/000058).

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 1990.—**Ramón Espasa Oliver**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Parlamentario IU-IC.

ENMIENDA

De adición.
Al primer párrafo.
Añadir entre: «Reconociendo, ...» y «... las aspiraciones...», lo siguiente: «,... en el marco del principio de autodeterminación,...»

ENMIENDA

Al último párrafo.
Añadir al final del último párrafo lo siguiente:

«En este sentido, encarga al Gobierno el atento seguimiento de la situación desde la convicción de que la solución para las Repúblicas Bálticas y la URSS debe inscribirse positivamente en la próxima cumbre de Estados miembros de la CSCE.»

162/000058

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley, del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, sobre la situación de Lituania y en la Unión Soviética, número de expediente 162/000058, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados,
Reconociendo las aspiraciones del pueblo lituano en la afirmación de su identidad nacional y en la exigencia del respeto a sus libertades y derechos fundamentales,
Afirmando su apoyo al proceso de reformas —incluidos significativos aspectos de desarrollo constitucional— emprendido por el Presidente Gorbachov en la Unión Soviética, y que precisamente ha hecho posible el que empiecen a respetarse en la práctica las libertades y los derechos, tanto individuales como nacionales en aquel país, y más concretamente en Lituania,
Teniendo en cuenta las declaraciones ya efectuadas al

respecto por los países miembros de la Comunidad en el marco de la Cooperación Política Europea,

Insta al Gobierno para que, tanto en su acción internacional propia como en la que lleva a cabo de concierto con nuestros socios comunitarios, propicie que el conflicto que actualmente vive Lituania encuentre cauces de solución por medio del diálogo, dentro de las disposiciones legales y constitucionales previstas en la URSS y en el marco del respeto a los principios establecidos en el Acta Final de Helsinki.

Recomienda asimismo al Gobierno que, en las posiciones e iniciativas que adopte respecto de la situación en las Repúblicas Bálticas, y de acuerdo con la línea ya seguida en la Cooperación política europea, se actúe con la debida prudencia con vistas a que el proceso de reformas en la Unión Soviética pueda irse profundizando con el

consiguiente beneficio para los ciudadanos de la URSS —también y de forma muy destacada para los lituanos—, para la consolidación de la estabilidad y la seguridad en Europa, y para la distensión internacional.

En este sentido, encarga al Gobierno el atento seguimiento de la situación desde la convicción de que la solución para las Repúblicas Bálticas y la URSS debe inscribirse positivamente en el proceso de desarrollo de la CSCE.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

INTERPELACIONES ORDINARIAS

170/000013

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(170) Interpelación ordinaria.

170/000013.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Interpelación ordinaria sobre medidas de política general que va a adoptar el Gobierno para corregir la nociva precarización del mercado laboral en nuestro país.

Acuerdo:

Calificarla como interpelación ordinaria conforme al artículo 181 del Reglamento, dando cuenta del acuerdo al Gobierno y al interpelante, así como publicarla en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 181 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se solicita de esa

Mesa la tramitación de la siguiente interpelación dirigida al Gobierno.

El principio constitucional de seguridad jurídica tiene correspondencia, en el ordenamiento laboral, con la exigencia de que la duración de los contratos venga determinada, como norma general, por la de los propios trabajos a realizar y así se plasmaba, si bien con ciertos matices, en la redacción original del Estatuto de los Trabajadores.

Ese principio general de causalidad ha quedado vacío de contenido tanto a nivel legal como en la realidad concreta.

A nivel legal, la difuminación de ese principio ha venido impuesta por la reforma del Estatuto de los Trabajadores en virtud de la Ley 31/84 así como por los reiterados y sucesivos Reales Decretos reguladores de las distintas modalidades de contrato temporal.

Por lo que se refiere a la situación real, los datos son elocuentes:

— Entre el II Trimestre de 1987 y el III Trimestre de 1989 se han creado 1.139.700 puestos de trabajo, pero ello ha sido a costa de disminuir el trabajo indefinido en 147.800 puestos y de crecer el trabajo temporal o precario en 1.283.500 puestos.

— El 28 por ciento de la población asalariada general, y más del 33 por ciento de la empleada en empresas privadas, tiene contrato precario, con un crecimiento de 12 puntos en los últimos 2 años.

Resulta evidente que estos datos reales no guardan relación objetiva con un cambio correlativo en la estructura económica de nuestro país, sino que viene determinados por aquella evolución normativa que se ha demostra-

do que sólo ha servido para incrementar el trabajo precario, incluso en las épocas de reactivación económica.

A su vez aquella proliferación normativa se ha revelado como el más idóneo caldo de cultivo para la generalización del fraude empresarial en perjuicio de los mínimos derechos de los trabajadores, tal como se pone de relieve en el último informe de la Dirección General de la Inspección de Trabajo.

Finalmente, es destacable la escasa duración real de los contratos temporales, con incidencia negativa en la protección por desempleo de los afectados, estando aun lejos

de aquel porcentaje del 48 por ciento de cobertura que en su día suscribió el Presidente del Gobierno.

Por todo ello se formula la siguiente

Interpelación para su debate en el Pleno de la Cámara sobre: medidas de política general que va a adoptar el Gobierno para corregir la nociva precarización del mercado laboral en nuestro país.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 1990.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Parlamentario IU-IC.

INTERPELACIONES URGENTES

172/000022

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo parlamentario Vasco (PNV), sobre medidas a adoptar para incrementar la cobertura de régimen público de Seguridad Social, universalizando las contingencias y prestaciones, número de expediente 172/000022, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Grupo Parlamentario Vasco (PNV) y en su nombre y como portavoz **Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**, al amparo en lo dispuesto en el art. 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar para su tramitación y debate en el próximo Pleno la siguiente Interpelación Urgente.

Antecedentes

La Constitución española en su art. 41 establece: «Los Poderes Públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantiza la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad...».

Este mandato constitucional cuya exégesis no es discutible exige la universalización de las prestaciones del sistema público de Seguridad Social.

Como quiera que el indicado mandato constitucional no ha sido tomado en consideración en las sucesivas leyes reformadoras del sistema público de Seguridad Social (Ley de Medidas Urgentes para la racionalización de

la estructura y acción protectora de la Seguridad Social, Proyecto de Ley de Pensiones no Contributivas).

Considerando la existencia en la actualidad de importantes colectivos humanos no atendidos por ningún tipo de prestación ni subsidio con cargo a nuestro régimen público de Seguridad Social. Considerando igualmente la existencia de normas y proyectos de ley en diferentes comunidades autónomas que configuran en los mismos institutos como:

- «Salario Social de inserción».
- «Plan de lucha contra la pobreza».
- «Renta de inserción».

Instituciones en definitiva que utilizando las técnicas denominadas doctrinalmente «impuesto negativo sobre la renta» universalizan realmente la protección social.

Por las razones indicadas, el Grupo Parlamentario Vasco (PNV) interpela al Gobierno a fin de que exponga ante el Pleno de la Cámara:

1. Qué medidas piensa adoptar en el futuro (si estas existen) para incrementar la cobertura de régimen público de Seguridad Social, universalizando las contingencias y prestaciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de abril de 1990.—El Portavoz, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

172/000026

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general a adoptar por el Gobierno para paliar la grave situación por la que está atravesando el sector

agrario español, como consecuencia de la congelación de los precios de garantía en las tres últimas campañas, número de expediente 172/000026, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Interpelación Urgente al Gobierno, para su debate en el próximo Pleno.

Los Ministros de Agricultura de la CEE han aprobado en la madrugada del 27 de abril los precios agrícolas para la campaña 1990-1991.

Según la Comisión Europea, los precios de garantía bajan para toda la Comunidad el 1,1 por ciento en ECUS, aunque en monedas nacionales el porcentaje es positivo en un 0,3 por ciento, si bien para nuestro país, y según también la propia Comisión, dichos precios agrícolas expresados en pesetas han disminuido en el 0,6 por ciento.

A pesar de las pequeñas compensaciones logradas por otras vías para algunos productores nacionales, esta disminución en los precios de garantía, congelados por tercer año consecutivo, están llevando a una auténtica y grave reconversión del sector agrario, agravándose los fuertes desequilibrios producidos entre la subida de los precios pagados por los agricultores por sus medios de producción y el estancamiento de los ingresos derivados de sus producciones, lo que está llevando a los agricultores y ganaderos con menor capacidad productiva al abandono de sus pequeñas explotaciones.

Por todo ello, y ante la situación de crisis por la que está atravesando el sector agrario de nuestro país, se formula la siguiente Interpelación Urgente al gobierno, para su debate en el próximo Pleno:

¿Qué medidas de política general adoptará el Gobierno para paliar la grave situación por la que está atravesando el sector agrario español, como consecuencia de la congelación de los precios de garantía en las tres últimas campañas?

Madrid, 21 de mayo de 1990.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

172/000027

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas de política interior que piensa adoptar el Gobierno para garantizar los derechos de los Guardias Civiles como ciudadanos y que aseguren sus funciones como cuerpo policial, número de expediente 172/000027, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 181 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se solicita de esa Mesa la tramitación de la siguiente interpelación urgente dirigida al Gobierno.

Desde el momento en que el pueblo español vio recuperadas sus libertades, cuya plasmación se encuentra en la vigente Constitución de 1978, se ha ido dando una progresiva democratización de las diferentes estructuras del Estado. De este modo el ejercicio de derechos como el de asociación o libre sindicación se han convertido en consustanciales para el conjunto de los ciudadanos españoles, a la idea de libertad, como un derecho democrático más. Sin embargo, se constata una flagrante asintomía entre el sentir general y las trabas e impedimentos al ejercicio de los derechos constitucionales en el seno de la Guardia Civil, que se dan por parte del Ejecutivo.

El hecho contradictorio en sí, de un Cuerpo como el de la Guardia Civil, garante de los derechos y libertades de los ciudadanos carente de los mismos, a diferencia de otros cuerpos policiales, sin que el argumento de una posible minoración de su ejercicio policial se pueda argüir desde el ámbito de la democracia, muestra como evidente la necesidad de reformas en la Guardia Civil.

Por todo ello se formula la siguiente

Interpelación urgente para su debate en el Pleno de la Cámara sobre: «medidas de política de interior que piensa adoptar el Gobierno para garantizar los derechos de los Guardias Civiles como ciudadanos y que aseguren sus funciones como cuerpo policial».

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 1990.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Parlamentario IU-IC.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/000013

JUSTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de las enmiendas presentadas a la moción consecuencia de interpelación, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre tráfico y consumo de drogas (Expediente núm. 173/000013/0000).

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Mardones Sevilla, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente a las Agrupaciones Independientes de Canarias, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación, presentada por el Grupo Popular, sobre la emisión de un dictamen por parte de la Comisión Mixta Congreso-Senado para el estudio del problema de la Droga, que permita valorar la eficacia de las distintas medidas que se desarrollan para luchar contra el tráfico y consumo de drogas.

ENMIENDA NUM. 1

Al punto 1.

Adición, después de: «... prohibición y sanción...», la palabra: «penales...».

JUSTIFICACION

Que la prohibición y la sanción consecuente sean de índole penal y por tanto aparezcan recogidas como figuras delictivas en el Código Penal.

ENMIENDA NUM. 2

Al punto 3, párrafo segundo.

Sustitución, desde: «... como Andalucía, ...», hasta el final, por el siguiente texto:

«... que figuren, según las circunstancias, como de la máxima incidencia en el tráfico de entrada de drogas, especialmente Andalucía, Galicia y Canarias.»

Permitir una mayor flexibilidad en las dotaciones y acciones antidroga según las circunstancias y coyuntura, respetando la idea de fondo de la Moción.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 1990.—**Luis Mardones Sevilla**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes enmiendas de la moción consecuencia de la interpelación, presentada por el Grupo Parlamentario Popular relativa a: Tráfico y Consumo de drogas.

ENMIENDA

De supresión.

Al punto 1, 6 y 7

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—**Francés Baltasar Albasa**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Parlamentario IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Moción Consecuencia de Interpelación del Grupo Parlamentario Popular sobre Tráfico de Droga.

ENMIENDA

El Congreso de los Diputados acuerda encomendar a la Comisión Mixta Congreso-Senado, para el estudio del problema de la droga, la realización de un informe que permita valorar la eficacia de las distintas medidas que se de-

sarrollan para luchar contra el tráfico y consumo de drogas y propongá, en su caso, la revisión de las mismas.

Dicho informe deberá contemplar entre otros los siguientes extremos:

1. Estudio y valoración del consumo de drogas en lugares públicos y, en particular, la relativa a la oportunidad o no de su prohibición y sanción.

2. Análisis de la actual dotación presupuestaria para la ejecución de programas de prevención, asistencia y reinserción previstos en el Plan Nacional sobre Drogas, y valoración sobre su suficiencia.

3. Consideración de los medios personales y materiales destinados al servicio de vigilancia aduanera y evaluación de su adecuación a las necesidades en este ámbito, de manera especial en aquellas zonas del territorio nacional en las que constatare una concentración de los decomisos y aprehensiones de droga.

4. Consideración de los medios personales y materiales de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado destinados a la lucha contra el tráfico de drogas, en coordinación con la Fiscalía especial para la prevención y represión de dicho tráfico, y valoración de la conveniencia o no de su incremento.

5. Estudio de los medios personales y materiales destinados a la Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico de Drogas y a los servicios que de ella dependen y consideración acerca de su suficiencia.

6. Análisis de la legislación penal y administrativa española sobre el tráfico de drogas y su adecuación a lo dispuesto en la Convención de Viena de 20 de diciembre de 1988 sobre tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, ratificado por España el 26 de abril de 1990, teniendo en cuenta el momento de vigencia de dicha Convención sometida al trámite de su aprobación y ratificación al menos por veinte países.

7. Estudio de la posible modificación de la legislación penal y penitenciaria aplicable a los condenados por delitos graves de narcotráfico, indicando los procedimientos e instrumentos jurídicos de dicha reforma.

El mencionado informe de la Comisión Mixta Congreso-Senado será sometido al conocimiento y aprobación del Pleno del Congreso de los Diputados y del Senado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000013

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la moción consecuencia de interpelación urgente, número de expediente 173/000013, del Grupo Parlamentario Popular en el

Congreso, sobre tráfico y consumo de drogas, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados acuerda encomendar a la Comisión Mixta Congreso-Senado para el estudio del problema de la droga la realización de un informe que permita valorar la eficacia de las distintas medidas que se desarrollan para luchar contra el tráfico y consumo de drogas y propongá, en su caso, la revisión de las mismas.

Dicho informe deberá contemplar entre otros los siguientes extremos:

1. Estudio y valoración del consumo de drogas en lugares públicos y, en particular, la relativa oportunidad o no de su prohibición y sanción.

2. Análisis de la actual dotación presupuestaria para la ejecución de programas de prevención, asistencia y reinserción previstos en el Plan Nacional sobre Drogas, y valoración sobre su suficiencia.

3. Consideración de los medios personales y materiales destinados al servicio de vigilancia aduanera y evaluación de su adecuación a las necesidades en este ámbito, de manera especial en aquellas zonas del territorio nacional en las que se constatare una concentración de los decomisos y aprehensiones de droga.

4. Consideración de los medios personales y materiales de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado destinados a la lucha contra el tráfico de drogas, en coordinación con la fiscalía especial para la prevención y represión de dicho tráfico, y valoración de la conveniencia o no de su incremento.

5. Estudio de los medios personales y materiales destinados a la Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico de Drogas y a los servicios que de ella dependen y consideración acerca de su suficiencia.

6. Análisis de la legislación penal y administrativa española sobre el tráfico de drogas y su adecuación a lo dispuesto en la Convención de Viena de 20 de diciembre de 1988 sobre tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, ratificada por España el 26 de abril de 1990, teniendo en cuenta el momento de vigencia de dicha Convención sometida al trámite de su aprobación y ratificación al menos por veinte países.

7. Estudio de la posible modificación de la legislación penal y penitenciaria aplicable a los condenados por delitos graves de narcotráfico, indicando los procedimientos e instrumentos jurídicos de dicha reforma.

El mencionado informe de la Comisión Mixta Congreso-Senado será sometido al conocimiento y aprobación del Pleno del Congreso de los Diputados y del Senado.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

181/000303

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000303.

AUTOR: Comisión de Defensa.

Solicitud de recalificación y envío a otra Comisión de la pregunta formulada por el Diputado Don Santiago López Valdivielso (G. P), sobre conocimiento por parte del Gobierno de los sucesos acaecidos en el puesto de la Cruz Roja de Granada, referentes al trato recibido por unos reclutas por parte de soldados veteranos.

Acuerdo:

Estimar la solicitud, encomendando el conocimiento de la iniciativa de referencia a la Comisión de Política Social y de Empleo, y dar traslado de este acuerdo a las Comisiones de Defensa y de Política Social y de Empleo, al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante, así como publicarlo en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

181/000304

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000304.

AUTOR: Comisión de Defensa.

Solicitud de recalificación y envío a otra Comisión de la pregunta formulada por el Diputado Don Santiago López Valdivielso (G. P), sobre medidas a adoptar por el Gobierno en relación con los sucesos acaecidos en el puesto de la Cruz Roja de Granada, referentes al trato recibido por unos reclutas por parte de soldados veteranos.

Acuerdo:

Estimar la solicitud, encomendando el conocimiento de

la iniciativa de referencia a la Comisión de Política Social y de Empleo, y dar traslado de este acuerdo a las Comisiones de Defensa y de Política Social y de Empleo, al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante, así como publicarlo en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

181/000380

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000380.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Retirada de la pregunta para respuesta oral en Comisión de Don Mariano Rajoy Brey relativa al traspaso de funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) a la Comunidad Autónoma de Galicia.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, y comunicarlo al Gobierno, a la Comisión de Política Social y de Empleo y al Sr. Diputado preguntante, así como publicarlo en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

181/000381

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000381.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Retirada de la pregunta para respuesta oral en Comisión de Don Mariano Rajoy Brey relativa al gasto por persona protegida del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en Galicia en relación con la media nacional.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, y comunicarlo al Gobierno, a la Comisión de Política Social y de Empleo y al Sr. Diputado preguntante, así como publicarlo en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

181/000428

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000428.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Razones por las que se ha reducido a la mitad la subvención de la Mutualidad General Deportiva a deportistas menores de 14 años.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura.

Diputado: Don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.

Texto:

¿Por qué se ha reducido la subvención de la Mutualidad General Deportiva a deportistas menores de 14 años del 100 por cien anterior al 50 por ciento actual?

Madrid, 10 de mayo de 1990.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona**.

181/000429

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000429.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Motivo por el que el Presidente del Consejo Superior de Deportes no ha convocado la preceptiva Asamblea General anual de la Mutualidad General Deportiva.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura.

Diputado: Don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.

Texto:

¿Cuál es el motivo de no haber convocado el Presidente del Consejo Superior de Deportes la preceptiva Asamblea General anual de la Mutualidad General Deportiva?

Madrid, 10 de mayo de 1990.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

181/000430

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000430.

AUTOR: Revilla Rodríguez, Carlos (G. CDS).

Garantías sanitarias del Instituto de Salud Carlos III.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario de CDS.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputado: Don Carlos Revilla Rodríguez.

Texto:

¿Qué garantías sanitarias ofrece el Instituto de Salud Carlos III en sus distintos departamentos a quienes en ellos trabajan? ¿Se han producido situaciones de grave toxicidad y qué medidas se han tomado?

Madrid, 14 de mayo de 1990.—**Carlos Revilla Rodríguez.**

181/000431

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000431.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Aplicación al Fondo Especial de la Seguridad Social de la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y de Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Artarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputado: Don Blas Camacho Zancada.

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Texto:

¿Cuándo cumplirá el Gobierno la reiterada promesa de aplicación del Fondo Especial de la Seguridad Social de la Disposición Transitoria 6.ª de la Ley 21/86 del 23 de diciembre?

Madrid, 8 de mayo de 1990.—**Blas Camacho Zancada.**

181/000432

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000432.

AUTOR: Azkárraga Rodero, Joseba (G. Mx.).

Razones de la no concesión de la extradición del señor Mendaille, solicitada por Francia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Artarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Mixto Eusko Alkartasuna.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado: Don Joseba Azkárraga Rodero.

Texto:

Razones de la no concesión de extradición solicitada por Francia del Sr. Mendel.

Madrid, 16 de mayo de 1990.—**Joseba Azkárraga Rodero**.

181/000433

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000433.

AUTOR: Almeida Castro, María Cristina (G. IU-IC).

Razones del Gobierno para acceder al indulto solicitado por el Comisario Julián Marín Ríos y el Inspector Juan Antonio Gil Rubiales, condenados por el Tribunal Supremo hace ocho meses a tres y dos de inhabilitación, respectivamente.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Artarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario IU-IC.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada: Doña Cristina Almeida Castro.

Texto:

¿Cuáles han sido las razones del Gobierno para acceder al indulto solicitado por el Comisario Julián Marín Ríos y el Inspector Juan Antonio Gil Rubiales, condenados por el Tribunal Supremo hace ocho meses a tres y dos de inhabilitación, respectivamente y que continúan trabajando en su puesto?

Madrid, 14 de mayo de 1990.—**Cristina Almeida Castro**.

181/000434

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000434.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Suficiencia del número de camas existentes en centros dedicados a tratamiento de desintoxicación de drogodependientes.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de la Droga.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de

1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Artarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Congreso Senado de la Droga, Ministro de Sanidad.

Diputado: Don Gabriel Elorriaga.

Texto:

¿Considera el Ministro de Sanidad que es suficiente el número de camas existentes en centros dedicados a tratamiento de desintoxicación de drogodependientes?

Madrid, 27 de abril de 1990.—**Gabriel Elorriaga**.

181/000436

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000436.

AUTOR: Rajoy Brey, Mariano (G. P).

Aprobación del Real Decreto 484/1990, de 30 de marzo, sobre precio de venta al público de libros.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Artarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura.

Diputado: Don Mariano Rajoy Brey.

Texto:

¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno ha aprobado el Real Decreto 484/1990 de 30 de marzo sobre precio de venta al público de libros en los términos en los que lo ha hecho?

Madrid, 10 de mayo de 1990.—**Mariano Rajoy Brey**.

181/000438

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000438.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Puesta en funcionamiento de la Guardia Civil del Mar.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado: Doña Teófila Martínez Saiz.

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro del Interior.

Texto:

¿Cuáles son los planes concretos de ese Ministerio en relación a la puesta en funcionamiento de la Guardia Civil del Mar?

Madrid, 14 de mayo de 1990.—**Teófila Martínez Saiz**.

181/000439

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000439.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (G. P).

Medidas dictadas para solventar la situación de las cuentas de la Seguridad Social.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y de Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputado: Doña Celia Villalobos Talero.

Texto:

¿Cuáles son las medidas dictadas por ese Ministerio para solventar la situación de las cuentas de la Seguridad Social?

Madrid, 18 de mayo de 1990.—**Celia Villalobos Talero**.

181/000440

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000440.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P).

Razones por las que las Confederaciones Hidrográficas dependientes del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (MOPU) permiten el vertido de aguas residuales a los cauces públicos con incumplimiento de la Ley de Aguas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Diputado: Doña María Teresa Estevan Bolea.

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

Texto:

¿Cuáles son las razones por las que las Confederaciones Hidrográficas dependientes del MOPU, permiten el vertido de aguas residuales a los cauces públicos sin que se cumpla lo regulado en la Ley de Aguas respecto a vertidos?

Madrid, 10 de mayo de 1990.—**María Teresa Estevan Bolea**.

181/000441

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000441.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P).

Medidas y previsiones que piensa adoptar el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para sanear las aguas del litoral y controlar el vertido de aguas residuales con residuos tóxicos y peligrosos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de

1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Diputado: Doña María Teresa Estevan Bolea.

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

Texto:

¿Qué medidas y previsiones piensa adoptar el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para sanear las aguas del litoral y controlar el vertido de aguas residuales con residuos tóxicos y peligrosos?

Madrid, 10 de mayo de 1990.—**María Teresa Estevan Bolea**.

181/000442

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000442.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Fecha en que comenzarán las obras de circunvalación en la ciudad de Cáceres.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Diputado: Don Felipe Camisón Asensio.

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

Texto:

¿Puede concretar, de nuevo, cuándo comenzarán las obras de circunvalación en la ciudad de Cáceres?

Madrid, 8 de mayo de 1990.—**Felipe Camisón Asensio**.

181/000443

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000443.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Tiempo que va a ser necesario para terminar las obras de acondicionamiento de la carretera C-521, de Malpartida de Cáceres a Valencia de Alcántara.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Diputado: Don Felipe Camisón Asensio.

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

Texto:

¿Cuánto tiempo va a ser necesario para terminar las obras de acondicionamiento de la carretera C-521, de Malpartida de Cáceres a Valencia de Alcántara?

Madrid, 8 de mayo de 1990.—**Felipe Camisón Asensio**.

181/000444

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000444.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Fecha en que comenzarán las obras de los diversos tramos de la Autovía de Extremadura.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Diputado: Don Felipe Camisón Asensio.

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

Texto:

¿Puede concretar, de nuevo, cuándo comenzarán las obras de los diversos tramos de la Autovía de Extremadura?

Madrid, 8 de mayo de 1990.—**Felipe Camisón Asensio**.

181/000445

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000445.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Revisión de los procesos de acondicionamiento de residuos radiactivos que se realizan en el Centro de Investi-

gaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados.—**Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Diputado: Don Felipe Camisón Asensio.

Objeto: Dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía.

Texto:

¿Qué propósitos tiene el Gobierno respecto a la revisión de los procesos de acondicionamiento de residuos radiactivos que se realizan en el CIEMAT, a la vista de las conclusiones del estudio epidemiológico llevado a cabo en dicho centro?

Madrid, 10 de mayo de 1990.—**Felipe Camisón Asensio**.

181/000446

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000446.

AUTOR: Lacalle Coll, Enrique (G. P).

Razones por las cuales el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) no paga las jeringuillas necesarias a los diabéticos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y de Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputado: Don Enrique Lacalle Coll.

Objeto: Dirigida al Gobierno.

Texto:

¿Por qué el Insalud no paga las jeringuillas necesarias a los diabéticos españoles?

Madrid, 26 de abril de 1990.—**Enrique Lacalle Coll**.

181/000447

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000447.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Envío al Congreso de los Diputados de los textos de los Acuerdos de Cooperación entre España y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (NATO), firmados en Bruselas el día 21 de mayo de 1990.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado: Don Francisco Javier Rupérez Rubio.

Objeto: Dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Defensa.

Texto:

¿Piensa el Sr. Ministro de Defensa, enviar al Congreso de los Diputados y en qué condiciones, los textos de los Acuerdos de Cooperación entre España y la NATO, firmados en Bruselas el día 21 de mayo de 1990?

Madrid, 21 de mayo de 1990.—**Francisco Javier Rupérez Rubio**.

181/000448

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000448.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Razones, objetivas y subjetivas, del Ministro de Defensa para la selección de los Oficiales Generales de las Fuerzas Armadas Españolas que, desde hace pocos días, ocupan los puestos de la Junta de Jefes de Estado Mayor.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado: Don Francisco Javier Rupérez Rubio.

Objeto: Dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Defensa.

Texto:

¿Cuáles han sido las razones objetivas y subjetivas que han abonado por parte del Ministro de Defensa la selección de los Oficiales Generales de las Fuerzas Armadas Españolas, que desde hace pocos días ocupan los puestos de la Junta de Jefes de Estado Mayor?

Madrid, 22 de mayo de 1990.—**Francisco Javier Rupérez Rubio.**

181/000449

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000449.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Medidas para contener el incremento desmesurado del Índice de Precios al Consumo en las Islas Canarias y, en especial, los gastos de alimentación.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Diputado: Don Alfonso Soriano Benítez de Lugo.

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda.

Texto:

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno y, en concreto su Departamento, para contener el incremento desmesurado del Índice de Precios al Consumo en las Islas Canarias, y en especial los gastos de alimentación?

Madrid, 16 de mayo de 1990.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

181/000450

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000450.

AUTOR: Martínez-Campillo García, Rafael (G. CDS).

Elementos diferenciados del Plan de Transporte en las grandes ciudades en relación con el Plan General de Carreteras y con el Plan de Transporte de Cercanías, plazos de ejecución y cuantía de las inversiones.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario de CDS.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Diputado: Don Rafael Martínez-Campillo García.

Objeto: Plan de accesos a las grandes ciudades (Plan Felipe).

Texto:

¿Qué elementos diferenciadores contiene el plan de transporte en las grandes ciudades en relación con el Plan General de Carreteras, y con el Plan de Transporte de Cercanías? ¿Cuáles son sus plazos de ejecución y las cuantías de sus inversiones?

Palacio del Congreso, 23 de mayo de 1990.—**Rafael Martínez-Campillo García.**

181/000451

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000451.

AUTOR: Martínez-Campillo García, Rafael (G. CDS).

Método para armonizar las actuaciones previstas por las Administraciones Públicas y, en especial, para coordinar el diseño final del Plan de Transporte por Carretera y el Plan de Transporte Ferroviario de acceso a las grandes ciudades.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario de CDS.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Diputado: Don Rafael Martínez-Campillo García.

Objeto: Plan de accesos a las grandes ciudades (Plan Felipe).

Texto:

¿Qué método piensa emplearse para armonizar las actuaciones previstas por las distintas Administraciones Públicas y, en especial, para coordinar el diseño final del Plan de Transporte por Carretera y el Plan de Transporte Ferroviario de acceso a las grandes ciudades?

Palacio del Congreso, 23 de mayo de 1990.—**Rafael Martínez-Campillo García.**

181/000452

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000452.

AUTOR: Martínez-Campillo García, Rafael (G. CDS).

Coordinación de carácter institucional y administrativa en la elaboración de los Planes de Transporte por Carretera y de Transporte Ferroviario de acceso a las grandes ciudades.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario de CDS.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Diputado: Don Rafael Martínez-Campillo García.

Objeto: Plan de accesos a las grandes ciudades (Plan Felipe).

Texto:

¿Qué coordinación de carácter institucional y administrativa se ha tenido para la elaboración de los planes de Transporte por Carretera y de Transporte Ferroviario de Acceso a las Grandes Ciudades, y cuál piensa mantenerse en el futuro para la ejecución de los mismos?

Palacio del Congreso, 23 de mayo de 1990.—**Rafael Martínez-Campillo García.**

181/000453

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000453.

AUTOR: Martínez-Campillo García, Rafael (G. CDS).

Criterios seguidos para la exclusión de la ciudad de Alicante del Plan de Transporte de las grandes ciudades y del Plan de Cercanías.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario del CDS.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Diputado: Don Rafael Martínez-Campillo García.

Objeto: Plan de acceso a las grandes ciudades (Plan Felipe).

Texto:

¿Qué criterios se han seguido para la exclusión de la ciudad de Alicante del plan de Transporte de las grandes ciudades y el plan de cercanías?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 1990.—**Rafael Martínez-Campillo García.**

181/000454

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000454.

AUTOR: Espasa Oliver, Ramón (G. IU-IC).

Abono por el Fondo Especial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) de las prestaciones que legalmente tiene asumidas con efectos de 01-07-87 en relación con los pensionistas de la Mutualidad de Previsión del extinguido Instituto Nacional de Previsión, al igual que ya se hace con los pensionistas de la Mutualidad de Previsión de Funcionarios del Mutualismo Laboral.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y de Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario IU-IC.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputado: Don Ramón Espasa Oliver.

Texto:

¿Se ha comenzado ya a abonar por el Fondo Especial del INSS las prestaciones que legalmente tiene asumidas con efectos de 1 de julio de 1987 en relación con los pensionistas de la Mutualidad de Previsión del extinguido INP al igual que ya se hace con los pensionistas de la Mutualidad de Previsión de Funcionarios del Mutualismo Laboral?

Madrid, 23 de mayo de 1990.—**Ramón Espasa Oliver.**

181/000455

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000455.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Datos relativos a conductas políticas democráticas contra la dictadura franquista, proporcionados en los informes de antecedentes policiales.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario IU-IC.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado: Don Ricardo Peralta Ortega.

Texto:

¿Por qué se siguen proporcionando en los informes de antecedentes policiales datos relativos a conductas políticas democráticas contra la dictadura franquista?

Madrid, 24 de mayo de 1990.—**Ricardo Peralta Ortega.**

181/000456

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000456.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Alcance de la propuesta de revisión de la estrategia militar de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado: Don Javier Rupérez Rubio.

Objeto: Dirigida el Excmo. Sr. Ministro de Defensa.

Texto:

¿Cuál es el alcance de la reciente propuesta de revisión de la estrategia de la OTAN?

Madrid, 25 de mayo de 1990.—**Javier Rupérez Rubio.**

181/000457

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000457.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Incidencia en España de una revisión de las doctrinas es-

tratégicas de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado: Don Javier Rupérez Rubio.

Objeto: Dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Defensa.

Texto:

¿Cómo afectaría a España una revisión de las doctrinas estratégicas de la OTAN?

Madrid, 25 de mayo de 1990.—**Javier Rupérez Rubio**.

181/000458

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000458.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Preferencias de España en la elaboración de una nueva estrategia militar para la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publica-

ción de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado: Don Javier Rupérez Rubio.

Objeto: Dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Defensa.

Texto:

¿Cuáles son las preferencias del Gobierno español a la hora de imaginar y decidir una nueva estrategia militar para la OTAN?

Madrid, 25 de mayo de 1990.—**Javier Rupérez Rubio**.

181/000459

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000459.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Necesidad del polígono de tiro de Anchuras (Ciudad Real), como consecuencia de los cambios ocurridos en el Este y Centro de Europa y en consideración a los previsibles cambios en la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado: Don Blas Camacho Zancada.

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Defensa.

Texto:

¿Con motivo de los cambios ocurridos en el Este y Centro de Europa y los previsibles cambios en la OTAN, sigue siendo necesario el polígono de tiro de Anchuras?

Madrid, 25 de mayo de 1990.—**Blas Camacho Zancada.**

181/000460

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000460.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Resultado de los trabajos realizados por tres destacamentos del Ejército en Anchuras (Ciudad Real) durante el pasado verano.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado: Don Blas Camacho Zancada.

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Defensa.

Texto:

¿Puede explicar con detalle el resultado de los trabajos realizados por tres destacamentos del ejército en Anchuras durante el pasado verano?

Madrid, 25 de mayo de 1990.—**Blas Camacho Zancada.**

181/000461

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000461.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Valoración de las cartas enviadas al Alcalde de Anchuras (Ciudad Real) por el Director General de Relaciones Informativas y Sociales de la Defensa y el Capitán General de la Segunda Región Aérea los días 13 y 20-6-89.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado: Don Blas Camacho Zancada.

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Defensa.

Texto:

¿Cómo valora el Ministro de Defensa las cartas enviadas al Alcalde de Anchuras por el Director General de Relaciones Informativas y Sociales de la Defensa y del Capitán General de la Segunda Región Aérea los días 13 y 20 de junio de 1989, respectivamente?

Madrid, 25 de mayo de 1990.—**Blas Camacho Zancada.**

181/000462

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000462.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Fincas que han sido compradas, permutadas o expropiadas, del Polígono de tiro de Anchuras (Ciudad Real).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado: Don Blas Camacho Zancada.

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Defensa.

Texto:

¿Cuántas fincas del polígono de tiro de Anchuras, han sido compradas, permutadas o expropiadas hasta la fecha, y en qué condiciones?

Madrid, 25 de mayo de 1990.—**Blas Camacho Zancada**.

181/000463

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000463.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Decisión del Consejo de Administración de REPSOL de agrupar sus participaciones en el extranjero en un «holding» radicado en Holanda.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Diputado: Don Blas Camacho Zancada.

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía.

Texto:

¿Cómo valora la decisión del Consejo de Administración de REPSOL de agrupar sus participaciones en el extranjero en un «holding» radicado en Holanda?

Madrid, 25 de mayo de 1990.—**Blas Camacho Zancada**.

181/000464

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000464.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Resultado de las inversiones de REPSOL dentro y fuera de España.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Diputado: Don Blas Camacho Zancada.

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía.

Texto:

¿Conoce y aprueba el resultado de las inversiones de REP-SOL dentro y fuera de España?

Madrid, 25 de mayo de 1990.—**Blas Camacho Zancada.**

181/000465

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000465.

AUTOR: Guerra Zunzunegui, Juan Carlos (G. P).

Razones por las que se ha suspendido, en dos ocasiones, la visita del Ministro de Asuntos Exteriores del Reino de Marruecos a España.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputado: Don Juan Carlos Guerra Zunzunegui.

Objeto: Dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores.

Texto:

¿Conoce el Sr. Ministro las razones por las que se ha suspendido en dos ocasiones, la visita del Ministro de Asuntos Exteriores del Reino de Marruecos a España, sin que por el momento se haya fijado una nueva fecha?

Madrid, 24 de mayo de 1990.—**Juan Carlos Guerra Zunzunegui.**

181/000469

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000469.

AUTOR: Montesdeoca Sánchez, Paulino (G. P).

Actividades integrantes del tratamiento que se lleva a cabo en los establecimientos penitenciarios.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

El ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado: Don Paulino Montesdeoca Sánchez.

Texto:

¿Cuáles con las actividades integrantes del tratamiento que se llevan a cabo en los establecimientos penitenciarios?

Madrid, 17 de mayo de 1990.—**Paulino Montesdeoca Sánchez.**

181/000470

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000470.

AUTOR: Montesdeoca Sánchez, Paulino (G. P).

Existencia de coordinación entre las actividades integrantes del régimen y del tratamiento penitenciario.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

El ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado: Don Paulino Montesdeoca Sánchez.

Texto:

¿Existe coordinación entre las actividades integrantes del Régimen y del tratamiento penitenciario?

Madrid, 17 de mayo de 1990.—**Paulino Montesdeoca Sánchez**.

181/000471

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000471.

AUTOR: Montesdeoca Sánchez, Paulino (G. P).

Existencia en los centros penitenciarios españoles de un número suficiente de especialistas cualificados en los equipos de observación y tratamiento.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publica-

ción de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado: Don Paulino Montesdeoca Sánchez.

Texto:

¿Tienen los centros penitenciarios españoles número suficiente de especialistas cualificados en los equipos de observación y tratamiento?

Madrid, 17 de mayo de 1990.—**Paulino Montesdeoca Sánchez**.

181/000472

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000472.

AUTOR: Montesdeoca Sánchez, Paulino (G. P).

Medios humanos y materiales con que cuentan las comisiones de asistencia social para atender a los internos o a los liberados y a los familiares de unos y otros, en cumplimiento de la Ley General Penitenciaria.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado: Don Paulino Montesdeoca Sánchez.

Texto:

¿Con qué medios humanos y materiales cuentan las comisiones de asistencia social para atender a los internos, a los liberados y a los familiares de unos y otros, en cumplimiento a la Ley General Penitenciaria?

Madrid, 17 de mayo de 1990.—**Paulino Montesdeoca Sánchez.**

181/000473

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000473.

AUTOR: Montesdeoca Sánchez, Paulino (G. P).

Colaboración que, de forma permanente, deben llevar a cabo las comisiones de asistencia social con las entidades dedicadas especialmente a la asistencia de los internos y al tratamiento de los excarcelados.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado: Don Paulino Montesdeoca Sánchez.

Texto:

¿En qué consiste la colaboración que de forma permanente deben llevar a cabo las comisiones de asistencia social con las entidades dedicadas especialmente a la asistencia de los internos y al tratamiento de los excarcelados?

Madrid, 17 de mayo de 1990.—**Paulino Montesdeoca Sánchez.**

181/000474

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000474.

AUTOR: Rajoy Brey, Mariano (G. P).

Proyectos que tiene el Gobierno para la construcción de un edificio destinado a prisión en el municipio de Pontevedra.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado: Don Mariano Rajoy Brey.

Objeto: Dirigida al Gobierno.

Texto:

¿Qué proyectos tiene el Gobierno para la construcción de un edificio destinado a prisión en el municipio de Pontevedra?

Madrid, 17 de mayo de 1990.—**Mariano Rajoy Brey.**

181/000475

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000475.

AUTOR: Rajoy Brey, Mariano (G. P).

Gestiones del Gobierno para que el Convenio Internacional de Seguridad Marítima para buques de pesca de Torremolinos sea sometido a aprobación en el seno de la DMI.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Diputado: Don Mariano Rajoy Brey.

Objeto: Dirigida al Gobierno.

Texto:

¿Qué gestiones ha hecho el Gobierno para que el Convenio Internacional de Seguridad Marítima para buques de pesca de Torremolinos sea sometido a aprobación en el seno de la DMI?

Madrid, 22 de mayo de 1990.—**Mariano Rajoy Brey**.

181/000476

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000476.

AUTOR: Rajoy Brey, Mariano (G. P).

Grado de cumplimiento de la normativa sobre seguridad para la gente del mar.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Diputado: Don Mariano Rajoy Brey.

Objeto: Al Gobierno.

Texto:

¿Qué opinión le merece al Gobierno el grado de cumplimiento de la normativa sobre seguridad para la gente del mar?

Madrid, 22 de mayo de 1990.—**Mariano Rajoy Brey**.

181/000477

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000477.

AUTOR: Rajoy Brey, Mariano (G. P).

Razones por las que el Gobierno no ha puesto en funcionamiento el programa de formación para la obtención del certificado de competencia para marinero, aprobado por la Organización Meteorológica Internacional (OMI) y ratificado por España.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Diputado: Don Mariano Rajoy Brey.

Objeto: Al Gobierno.

Texto:

¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno no ha puesto en funcionamiento el programa de formación para la obtención del certificado de competencia para mariner o aprobado por la OMI y ratificado por España?

Madrid, 22 de mayo de 1990.—**Mariano Rajoy Brey**.

181/000478

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000478.

AUTOR: Rajoy Brey, Mariano (G. P).

Medidas que piensa adoptar el Gobierno para mejorar la situación actual de salvamento marítimo en España.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Diputado: Don Mariano Rajoy Brey.

Objeto: Al Gobierno.

Texto:

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para mejorar la situación actual del salvamento marítimo en España?

Madrid, 22 de mayo de 1990.—**Mariano Rajoy Brey**.

181/000479

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000479.

AUTOR: Rajoy Brey, Mariano (G. P).

Medidas que piensa adoptar el Gobierno para coordinar la actuación de los distintos poderes en orden a una mayor eficacia en el salvamento marítimo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Diputado: Don Mariano Rajoy Brey.

Objeto: Al Gobierno.

Texto:

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para coordinar la actuación de los distintos poderes en orden a una mayor eficacia en el salvamento marítimo?

Madrid, 22 de mayo de 1990.—**Mariano Rajoy Brey**.

181/000480

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000480.

AUTOR: Rudi Ubeda, Luisa Fernanda (G. P).

Motivos que han llevado al Gobierno a aprobar un Real Decreto por el cual el Ejército del Aire asumirá, en un plazo de doce meses, el control aéreo de Zaragoza.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputada: Doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda.

Objeto: Dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Defensa.

Texto:

¿Cuáles son los motivos que han llevado al Gobierno a aprobar un Real Decreto por el cual el Ejército del Aire asumirá en un plazo de doce meses el control aéreo de Zaragoza?

Madrid, 22 de mayo de 1990.—**Luisa Fernanda Rudi Ubeda**.

181/000486

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000486.

AUTOR: Mur Bernad, José María (G. Mx.).

Línea eléctrica Aragón-Cazaril .

Acuerdo:

Imprime RIVADENÉYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Considerando que la naturaleza de la iniciativa es la de la pregunta con respuesta oral en Comisión, admitirla a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Mur Bernad, Diputado al Congreso por el Partido Aragonés (P. Ar.), Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula Interpelación Urgente al Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía, en la Comisión correspondiente, sobre: Línea Eléctrica Aragón-Cazaril, para su debate.

Según declaraciones del Sr. Presidente de REDESA ésta empresa tiene el propósito de iniciar urgentemente para su inmediata puesta en servicio una línea de interconexión eléctrica de alta tensión que uniría la red francesa y española a través del territorio aragonés.

La línea con una tensión de 400.000 voltios en cada uno de los sentidos haría necesaria la instalación de torres de gran tamaño, creando servidumbres de paso así como daños ecológicos de imposible restauración.

Tanto los vecinos afectados como la Diputación Provincial de Huesca, Las Cortes de Aragón, y el Gobierno Aragonés han manifestado públicamente su oposición a la instalación de la citada línea eléctrica.

La visita de REDESA a los municipios afectados ha generado en los últimos días tensiones y violencia por lo que los vecinos interpretan como un atropello de sus derechos ciudadanos.

Este Diputado entiende que la importancia del proyecto y el comportamiento tanto de la empresa REDESA como del Ministerio de Industria y Energía puede ser muy negativo para una solución satisfactoria al problema planteado.

Es por lo que se formula la siguiente:

INTERPELACION

¿Qué razones aduce el Gobierno para mantener el proyecto, y por qué no se han cumplido todas las prescripciones legales que le son de aplicación?

Zaragoza, 23 de mayo de 1990.—**José María Mur Bernad**.